



Política de Maria Droste Para Quejas de Clientes

Cómo presentar una queja por sus servicios

El objetivo de Maria Droste es brindar servicios adecuados y de alta calidad de salud mental y salud del comportamiento.

Si Ud. no está satisfecho con los servicios brindado por el Centro de Asesoramiento de Maria Droste y desea presentar un queja sobre:

1. El tipo o la cantidad de atención que recibió
2. La calidad de la atención recibida
3. La atención que Ud. recibió de su proveedor
4. Una denegación de atención o acceso a la atención de cualquier tipo
5. Cualquier servicio prestado o problema de programación.
6. Roles duales, relaciones explotativas, y intimidad sexual no son apropiadas jamás en una relación profesional y se deben reportado a la Junta de Quejas. La intimidad sexual es ilegal también y se debe reportado a DORA a la dirección y el número de teléfono que se indican abajo:

DORA (Departamento de Asuntos Regulatorios) al 303-894-7800 o por una carta dirigida a DORA ubicado a 1560 Broadway Street # 1350, Denver, CO 80202 y/o a la Oficina de Salud del Comportamiento (OBH) al (303) 866-7400 y ubicado a 3824 W Princeton Cir, Denver, CO 80236

Ud. puede presentar una queja formal (escrita) y/o verbal con la Coordinadora de Cumplimiento en el Centro de Asesoramiento Maria Droste.

Ud. puede presentar una queja al Centro de Asesoramiento Maria Droste. El personal de Maria Droste intentará resolver cualquier preocupación si Ud. llama la Coordinadora de Cumplimiento al 303-867-4629 y/o envía una carta al Centro de Consejería Maria Droste, 1355 S. Colorado Blvd, Suite C100, Denver, CO 80222, a la atención de: la Coordinadora de Cumplimiento. Por favor, enumere su información abajo para que podamos responder a su solicitud de queja.

Nombre: _____

Número de telefono: _____

Dirección: _____

No le informaremos a nadie sobre su queja a menos que Ud. nos lo solicite. Le llamaremos o le responderemos de inmediato para ayudarlo a resolver sus preocupaciones. El Centro de Asesoramiento Maria Droste le enviará una carta dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción de su queja para informarle que la hemos recibido y que estamos trabajando resolver el problema. Trabajaremos arduamente para resolver su queja tan pronto como lo requiera su condición, sin exceder los quince días hábiles a partir de la fecha en que se presentó la queja; a menos que Ud. o el Centro de Asesoramiento Maria Droste sientan que una extensión sea necesaria. Se le enviará una carta formal si se necesita una extensión. Se le notificará por escrito el resultado de su queja.

Gracias por permitirnos ayudar a resolver cualquier preocupación que pueda tener.

Firma Cliente _____ Fecha _____